



Servicio de comedor

- El servicio de comedor es una actividad complementaria no reglada y no obligatoria, de ahí que se exija un comportamiento adecuado y un trato respetuoso con el personal que lo atiende.
- Desde el final de las clases por la mañana hasta el comienzo de la tarde, los alumnos que utilicen el servicio de comedor estarán en las instalaciones que se indiquen y se precisará de una autorización escrita por sus padres para salir del Colegio.
- El personal que cuida el comedor, exigirá un comportamiento que podríamos concretarlo en: utilización adecuada de los utensilios del comedor y con las normas educativas propias de este servicio.
- Los alumnos no podrán: desobedecer a ningún educador; discutir o perturbar la comida de los demás compañeros de mesa o comedor, desperdiciar o tirar la comida de forma intencionada, provocar peleas, riñas o agresiones físicas; gritar o levantarse; que se resume en una conducta adecuada tanto en el comedor como en el patio de recreo.

El incumplimiento de las normas del Comedor puede incluso suponer el no poder hacer uso de este Servicio.